



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
2025 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE MONTERREY.**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas del día 23-veintitrés de mayo de 2025-dos mil veinticinco, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en el artículo 16 y 20 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, para celebrar la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2025.

Enseguida su servidor, Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración: procedo a pasar lista de asistencia:

Lic. Blanca Paola Contreras Torres;
Síndica primera; **Presente**

Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann;
Síndico segundo; **Presente**

Dr. Francisco Javier Cantú Torres;
Regidor del Ayuntamiento; **Ausente**

Lic. Anabel Molina García;
Regidora del Ayuntamiento; **Presente**

El de la voz- Lic. Alan Gerardo González Salinas;
Representante de la Secretaría de Administración; **Presente**

Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza
Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal; **Presente**

Lic. Mario Juárez García;
Representante de la Secretaría de Ayuntamiento; **Presente**



Gobierno de Monterrey

Lic. Jorge Obed Murga Chapa

Representante de la Contraloría Municipal; **Presente**

En virtud de que existe **Quórum Legal** para llevar a cabo la sesión, se procede a declarar válida la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.**

Se pone a su consideración el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;
- 2.- Aprobación del orden del día de la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey;**
- 3.- Registro de Asuntos Generales;
- 4.- Lectura y aprobación, de la siguiente acta:
 - **Décima Tercera Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 07-siete de mayo de 2025-dos mil veinticinco.**
- 5.- Solicitud de Acuerdos.

Acuerdo E.XIV.1.- Solicitud de excepción para la contratación del Arrendamiento del bien inmueble para la oficina de la Dirección de Comercio de la Secretaría de Ayuntamiento.

Acuerdo E.XIV.2.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de actualización e implementación de los módulos de ingresos [REDACTED]

Acuerdo E.XIV.3.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de licencia de uso de una plataforma digital para la identificación y análisis de la participación de la comunidad.

6.- Desahogo de Asuntos Generales.

7.- Cierre de la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.**

De estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

MTY
AQUÍ SE RESUELVE

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

Página 2 | 16



Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Pasamos al punto número **TRES** del orden del día el cual es el **Registro de Asuntos Generales**, si tienen algún tema que deseen tratar en la presente sesión adelante.

No habiendo puntos por tratar por parte de los Integrantes del Comité, se da por desahogado este punto.

Desahogado este punto pasamos al punto número **CUARTO** del orden del día, el cual es la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Décima Tercera Sesión Extraordinaria 2025** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 07-siete de mayo de 2025-dos mil veinticinco.

Por lo anterior y en razón de que fue circulada con anterioridad a esta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta antes mencionada.



De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- *Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera*
- *Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo*
- *Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento*
- *Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración*
- *Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal*
- *Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento*

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Se aprueba por unanimidad. ¿Tienen algún comentario sobre el contenido del Acta?*

*En caso de no tener comentarios, someto a su aprobación el **Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.***

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- *Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera*
- *Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo*
- *Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento*
- *Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración*



- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Desahogado lo anterior, pasamos al punto número **Quinto** del Orden del Día, el cual es:
La Solicitud de Acuerdos.

Como **Primer PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XIV.1.-** Solicitud de excepción para la contratación del Arrendamiento del bien inmueble para la oficina de la Dirección de Comercio de la Secretaría de Ayuntamiento.

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE COMERCIO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO.

Objeto de la contratación: Contratación del Arrendamiento del bien inmueble para la oficina de la Dirección de Comercio de la Secretaría de Ayuntamiento.

Proveedor: INMOBILIARIA CARIBU, S.A. DE C.V.

Renta mensual: \$140,040.00 (ciento cuarenta mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Vigencia del Contrato: A partir del 01 de junio de 2025 para concluir el día 31 de diciembre de 2025.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública



Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

XIX. Cuando, por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

XIII. Arrendamiento de inmuebles con características especiales por su ubicación, accesibilidad y otros elementos requeridos por las unidades respectivas.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

(Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento) Yo tengo una pregunta.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Adelante.

(Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento) ¿Es renovación del contrato o es uno nuevo?

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) No, es un nuevo contrato.

(Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento) ¿Por qué cambian de ubicación?

(Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración) Es correcto.

(Lic. Erick Isai Estrada Mandujano; Secretario Técnico del Comité) Sí.



(Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento) ¿Y sabrán por qué eligieron la colonia Roma? ¿por qué queda más conveniente?

(Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración) Pues estratégica la ubicación para el servicio que ellos ofrecen.

(Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento) Sí porque es comercio la que se va para allá, ¿verdad? ¿no? o sea, ¿qué tipo de comercios hay alrededor de esa colonia que convengan que sea justo ahí?

(Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo) En la Roma.

(Lic. Erick Isai Estrada Mandujano; Secretario Técnico del Comité) No, pero, no es en la Roma.

(Lic. Marcelo García Rábago; Director De Comercio De La Secretaría De Ayuntamiento) No, es que la Roma debe ser el domicilio fiscal de la persona moral.

(Lic. Erick Isai Estrada Mandujano; Secretario Técnico del Comité) Está en Madero.

(Lic. Marcelo García Rábago; Director De Comercio De La Secretaría De Ayuntamiento) Está en Madero entre...

(Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración) Sí.

(Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo) Colegio Civil.

(Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento) Francisco I. Madero #135

(Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración) Es correcto.

(Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo) Entre Colegio Civil y Juárez.

(Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento) Sí.

(Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo) En contra esquina de la iglesia...



Gobierno de Monterrey

(Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal) Ahí sí hay comercio.

(Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración) Ahí sí cambia.

(Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento) Me hace muchísimo más sentido que lo que leí primero. No, excelente. Gracias.

(Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración) ¿Es todo?

(Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo) Un comentario.

(Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración) Adelante.

(Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo) A mí me parece más que excelente el lugar para las funciones, pero, una pregunta: ¿No es un edificio histórico que el INAES tenga que ver con eso?

(Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración) Hemos tenido contrato de esos edificios, como quiera, la gente de mantenimiento al momento de meter algún detallito o mano, pide autorización. Sí, cuando son así.

(Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo) Sí, yo sugiero que hagan eso porque si van a haber remodelaciones o cosas así, puede haber situaciones que estemos en foul.

(Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración) Sí, totalmente.

(Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento) Y luego ni pintar permiten.

(Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración) No pueden pintar, o determinada pintura. Sí, claro. Muy bien.



Gobierno de Monterrey

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación del Arrendamiento del bien inmueble para la oficina de la Dirección de Comercio de la Secretaría de Ayuntamiento.**

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Siguiente PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XIV.2.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de actualización e implementación de los módulos de ingresos [REDACTED]

Área Solicitante: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO.

Objeto de los Servicios: Contratación de los servicios de actualización e implementación de los módulos de ingresos [REDACTED]

Proveedor: [REDACTED]



Monto total: \$17,800,000.00 (diecisiete millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Vigencia del Contrato: A partir de la contratación hasta el 31 de diciembre de 2025.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

Artículo 81. Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

Fracción II:

b) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados;

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.



Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de los servicios de actualización e implementación de los módulos de ingresos**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Último PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XIV.3.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de licencia de uso de una plataforma digital para la identificación y análisis de la participación de la comunidad.

Área Solicitante: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO.

Objeto de los Servicios: Licencia de uso de una plataforma digital para la identificación y análisis de la participación de la comunidad.

Proveedor:



Monto total: \$1,879,200.00 (un millón ochocientos setenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Vigencia: 6 meses a partir de la contratación.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

Artículo 81. Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

Fracción II:

b) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados;

(Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.



(Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento) Yo tengo una duda.

(Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración) Adelante.

(Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento) ¿La plataforma qué va a incluir? O sea, ¿por qué la necesidad de una plataforma adicional a la de gobierno de Monterrey?

(Lic. Juan Manuel Soto García; Director de Gobierno Digital de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto) Sí, la plataforma es una plataforma que tiene como logro final la reciente Secretaría de Atención Ciudadana. Sus necesidades son muy particulares y este proveedor presentó su información técnica, cumpliendo particularmente con cada una de las necesidades de esta nueva Secretaría. Parte de la, digamos, excepción que estamos solicitando es justo por los tiempos de implementación y por los derechos de exclusividad y distribución de este producto. Entonces, es una plataforma como con un enfoque exclusivo a las actividades de esta reciente Secretaría.

(Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento) ¿Y más o menos qué tipo de actividades se subirían a esta plataforma? Solo para entender la necesidad de contratar a este proveedor y no a algún otro.

(Lic. Juan Manuel Soto García; Director de Gobierno Digital de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto) Como parte de las actividades es básicamente la digitalización de los procesos internos de la propia Secretaría en el sentido de poder llevar un control documental, programas, de servicios, de más cuestiones de forma centralizada. También algo relevante a comentar es el tema de la información, es decir, para nosotros es muy importante como Secretaría de Innovación que tenga una compatibilidad con toda la infraestructura del municipio, y este proveedor también nos garantiza poder tener esta modulación centralizada, entonces son como parte de esto.

(Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento) Y cuando dice "seis meses", ¿seis meses tiene para desarrollar la plataforma?

(Lic. Juan Manuel Soto García; Director de Gobierno Digital de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto) No, seis meses es la vigencia del contrato.

(Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento) Okay.



Gobierno de Monterrey

(Lic. Juan Manuel Soto García; Director de Gobierno Digital de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto) La implementación es estimada de tres a cuatro semanas.

(Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento) Ah, muy bien.

(Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración) El de los seis meses es ajustarlo todo siempre a fin de año, y en el fin de año volvemos a hacer todo lo que se requiera.

(Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento) Claro, a hacer el análisis.

(Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración) Es correcto.

(Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento) Gracias.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de los servicios de licencia de uso de una plataforma digital para la identificación y análisis de la participación de la comunidad.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

MTY
AQUÍ SE RESUELVE

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

Página 14 | 16



(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Al haberse desahogado el punto número **QUINTO** del Orden del Día, pasamos al punto número **SEXTO** que es el **DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES** que hayan sido registrados para esta sesión.

Y al no existir asuntos registrados se tiene por desahogado.

No habiendo otro asunto que tratar pasamos al punto número **SÉPTIMO** del Orden del Día, y procedemos al cierre de la **DÉCIMA CUARTASESIÓN EXTRAORDINARIA 2025** del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey**.

Agradezco su participación y se da por concluida formalmente la presente Sesión, siendo las 12:22 horas del día 23-veintitrés de mayo de 2025-dos mil veinticinco.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE MONTERREY**


LIC. BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES

SÍNDICA PRIMERA

Ausente

DR. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO


LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
SÍNDICO SEGUNDO


LIC. ANABEL MOLINA GARCÍA
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO



Gobierno de Monterrey



LIC. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL



LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



LIC. MARIO JUÁREZ GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO



LIC. JORGE OBED MURGA CHAPA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL

ÁREAS REQUERENTES



LIC. JUAN MANUEL SOTO GARCÍA
DIRECTOR DE GOBIERNO DIGITAL DE LA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO
ABIERTO



ING. GERARDO DE JESUS SOLIS GALINDO
COORDINADOR DE SOPORTE DE SISTEMAS DE
LA DIRECCIÓN DE SOPORTE E
INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE
INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO



ING. ISRAEL ARECHIGA ESCAMILLA
DIRECTOR DE SOPORTE E
INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE
INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO



LIC. MARCELO GARCÍA RÁBAGO
DIRECTOR DE COMERCIO DE LA SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN		
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN	 Gobierno de Coahuila de Zaragoza Monterrey	CLASIFICACIÓN PARCIAL
	Expediente	ASG-02/2025
	Fecha de Clasificación	30-treinta de septiembre de 2025-dos mil veinticinco.
	Área	Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
	Información Reservada	Se reservaron datos de forma parcial en el Acta de la 13° Sesión Extraordinaria del 07 de mayo de 2025 en las páginas 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38 y 41. Se reservaron datos de forma parcial en el Acta de la 14° Sesión Extraordinaria del 23 de mayo de 2025 en las páginas 2, 9 y 11. Se reservaron datos de forma parcial en el Acta de la 15° Sesión Extraordinaria del 13 de junio de 2025 en las páginas 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 17. Se reservaron datos de forma parcial en el Acta de la 16° Sesión Ordinaria del 20 de junio de 2025 en las páginas 5, 6, 7, 8, 10 y 13.
	Periodo de Reserva	5 años.
	Ampliación del periodo de reserva	
	Fundamento Legal	Con fundamento en el artículo 138 fracción II, y artículo 112 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se clasifica como reservada de manera parcial la información contenida en las actas mencionadas anteriormente.
	Número de acta de la sesión de Comité de Transparencia	09 Sesión Ordinaria de 30 de septiembre de 2025.
	Fecha de Desclasificación	
Confidencial		
Nombre de titular de área	 LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. Con fundamento en el artículo 125, 138 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.	